

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**12089** ENLLAÇ 2000, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PETRO 3, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que con fecha 28 de julio de 2014, y con sujeción al régimen de neutralidad fiscal contenido en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el socio único de Enllaç 2000, S.L.U. y de Petro 3, S.L.U., en ejercicio de las competencias atribuidas a la junta general de socios, de conformidad con lo establecido en los artículos 52.1 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, decidió la fusión por absorción de la segunda por la primera mediante la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por los respectivos Administradores de ambas compañías.

A estos efectos, se pone de manifiesto que se ha cumplido con el deber de información establecido en el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

De la misma forma, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Barcelona, 29 de julio de 2014.- Jordi Roselló Viñas, Administrador único de Enllaç 2000, S.L.U. y de Petro 3, S.L.U.

ID: A140057697-1